

## ANEXO VII

### DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, "**LAS PARTES**", reconocen el presente como ANEXO VII del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en adelante "**ANEXO VII**", para el presente ejercicio fiscal, el cual se suscribe por los representantes operativos debidamente acreditados por "**LA SECRETARÍA**" y la "**ENTIDAD FEDERATIVA**".

De igual manera y con fundamento en los artículos 77 bis 6 fracción IV de la Ley General de Salud y 67 y 68 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como la Cláusula Décima Primera del presente Acuerdo, se establecen los Indicadores de Seguimiento a la operación.

9

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| No. | Nombre del Indicador   | Fórmula  | Unidad de Medida | Meta 2015 |
|-----|--|--|------------------|-----------|
| 1.1 | Porcentaje de reportes sobre la ministración de recursos                                 | $\left( \frac{\text{Reportes del REPSS sobre la ministración de recursos}}{\text{Transferencias directas a la Tesorería de la Entidad Federativa}} \right) \times 100$   | Reporte          | 100%      |
| 1.2 | Porcentaje de la comprobación de recursos de más de dos ejercicios anteriores al actual. | $\left( \frac{\text{Recursos comprobados de más de dos ejercicios anteriores al actual}}{\text{Recursos pendientes de comprobar de más de dos ejercicios anteriores al actual}} \right) \times 100$  | Comprobación     | 90%       |
| 2.1 | Firma de Convenio  | $\left( \frac{\text{Total de convenios y/o Acuerdos de Gestión Vigentes}}{\text{Total de convenios y/o acuerdos Previstos con los proveedores de servicios}} \right) \times 100$   | Convenio         | 100%      |
| 2.2 | Aplicación del (MOSESS)  | $\left( \frac{\text{Total de Unidades de Salud a las que se les aplicó MOSESS}}{\text{30\% del Total de Unidades de Salud que haya en la Entidad Federativa}} \right) \times 100$  | Implementación   | 100%      |
| 2.3 | Gestores del Seguro Popular  | $\left( \frac{\text{Total de Gestores del Seguro Popular (fijos e itinerantes) contratados}}{\text{Total de Gestores del Seguro Popular (fijos e itinerantes) que debe de tener la Entidad Federativa}} \right) \times 100$                            | Gestor           | 100%      |
| 2.4 | Atención de Quejas (SUG)   | $\left( \frac{\text{Número de quejas Atendidas 2015}}{\text{Total de quejas recibidas 2015}} \right) \times 100$   | Atención         | 100%      |
| 2.5 | Atención al Plan Anual de Acreditación   | $\left( \frac{\text{Total de Unidades acreditadas en el año vigente}}{\text{Total de Unidades previstas en el año vigente de acuerdo al Plan Anual de Acreditación}} \right) \times 100$   | Acreditación     | 100%      |
| 2.6 | Ejercicio del 20% de Recursos del Anexo IV   | $\left( \frac{\text{Total de Recursos ejercidos del 20\% del Anexo IV correspondientes al ejercicio anterior al vigente}}{\text{80\% del Total de Recursos Programados del 20\% del Anexo IV en el ejercicio anterior al vigente}} \right) \times 100$ | Recurso          | 100%      |
| 2.7 | Aplicación de la Consulta Segura   | $\left( \frac{\text{Total de afiliados tamizados del Seguro Popular en la Entidad Federativa}}{\text{20\% del Total de población afiliada al Seguro Popular en la Entidad Federativa}} \right) \times 100$   | Beneficiario     | 100%      |
| 2.8 | Mecanismos de reintegro  | $\left( \frac{\text{Total de unidades de salud de segundo y tercer nivel que cuentan con mecanismo de reembolso}}{\text{30\% del total de unidades de salud de segundo y tercer nivel que tiene la Entidad Federativa}} \right) \times 100$            | Implementación   | 100%      |

## PARAMETROS DE LOS INDICADORES

| No. INDICADOR | INDICADOR                                  | CRITERIO DE ATENCIÓN  | PESO RELATIVO | PESO ESPECÍFICO | PERIODO DE EVALUACIÓN |
|---------------|--|---|---------------|-----------------|-----------------------|
| 2.1           | Firma de Convenio                          | Firma de Convenio o Acuerdo de Gestión a más tardar en el segundo semestre del año.   | 15            | 100             | Anual                 |
| 2.2           | Aplicación del (MOSESS)                    | Aplicación del Modelos de Supervisión y Seguimiento Estatal de los Servicios de Salud (MOSESS) en al menos el 30% de las unidades de salud en el ejercicio. | 15            | 100             | Anual                 |
| 2.3           | Gestores del Seguro Popular                | Contratación del total de los Gestores del Seguro Popular (GSP) fijos e itinerantes mínimos previstos en los criterios de Gasto.                            | 10            | 100             | Anual                 |
| 2.4           | Atención de Quejas (SUG)                   | Atención de al menos el 80% de las quejas del Sistema Único de Gestión (SUG)  | 15            | 100             | Anual                 |
| 2.5           | Atención al Plan Anual de Acreditación     | Acreditar la totalidad de las unidades previstas en el Plan de Acreditación.  | 10            | 100             | Anual                 |
| 2.6           | Ejercicio del 20% de Recursos del Anexo IV | Al menos el 80% de los recursos programados del 20% del Anexo IV se hayan ejercido.   | 15            | 100             | Anual                 |
| 2.7           | Aplicación de la Consulta Segura           | Porcentaje de afiliados tamizados (mínimo 20% de la población afiliada).  | 10            | 100             | Anual                 |
| 2.8           | Mecanismos de reintegro                    | Al menos el 30% de los prestadores de servicios de segundo y tercer nivel de atención establezcan el mecanismo de reintegro.                                | 10            | 100             | Anual                 |
| Total         |  |   | 100           |                 |                       |

9  
4

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente "ANEXO VII" que consta de cuatro fojas incluyendo ésta, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por cuadruplicado de conformidad los que en el intervienen en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 10 días del mes de Marzo de 2015.

Por la Comisión Nacional de Protección  
Social en Salud



Gabriel J. O'Shea Cuevas  
Comisionado Nacional de Protección  
Social en Salud



Por la Secretaría de Salud del  
Estado de Campeche



Dr. Alfonso Cobos Toledo  
Secretario de Salud del Estado de  
Campeche

Por el Régimen Estatal de Protección  
Social en Salud del Estado de Campeche



Dr. José Luis González Pinzón  
Director del Régimen Estatal de Protección  
Social en Salud